

+ TABLA DE HONORARIOS



coopta.org



TABLA DE HONORARIOS TÉCNICOS

Tabla de referencia de honorarios de técnicos				
CATEGORIA SEGUN ZONA	TECNICO NIVEL I	TECNICO NIVEL II	TECNICO NIVEL III	
Zona Civil / Urbana	\$ 79.447	\$ 93.892	\$ 137.227	Jornada
	\$ 1.155.594	\$ 1.444.492	\$ 2.094.513	Mensual
Zona Industrial / Agreste	\$ 108.337	\$ 158.894	\$ 216.674	Jornada
	\$ 1.588.941	\$ 2.383.412	\$ 3.250.107	Mensual
Valores mínimos en vigencia a partir del 1 de junio de 2025				
Adicional por jornada de provisión de EPI: \$43.330				
El adicional por tareas especializadas lo determinará cada técnico, según el caso				
El importe de la jornada corresponde a jornadas de 8 horas, de lunes a lunes				
El importe mensual corresponde a jornadas de máximo 8 horas, de lunes a viernes				

Redactó: Secretario

Editó: Tesorero

Aprobó: Presidente

Propiedad intelectual protegida bajo número de referencia: RL-2024-43646279-APN-DNDA#MJ

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

CRITERIOS DE FORMACIÓN DEL VALOR DE LOS HONORARIOS

- Se define como zona civil / urbana al desarrollo de actividades y servicios dentro de ámbitos urbanos que facilitan el nivel de respuesta ante posibles siniestros para los trabajos en suspensión.
- Se define como zona industrial / agreste al desarrollo de actividades y servicios en ámbitos industriales que puedan representar variables que aumenten los niveles de riesgo y que requerirán mayor gestión de la seguridad. Las zonas agrestes se refieren a aquellas que se encuentran a más de una hora de un centro de atención hospitalaria, entendiéndose que a veces esta brecha de tiempo no se da solo en distancia, pudiendo abarcar variables como la accesibilidad, las comunicaciones u otras condiciones propias de cada caso en particular y que suponen un nivel de respuesta más bajo ante posibles siniestros para los trabajos en suspensión.
- La tabla de referencia propuesta tiene como objetivo brindar una referencia base de ganancia por jornal laboral y/o mensual orientada a técnicos independientes (monotributistas/autónomos).
- La misma se ajusta acorde al índice AATTVAC(IAATTVAC) el cual se publica mensualmente en aattvac.org/documentos

IAATTVAC - METODOLOGIA DE CALCULO

- Con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los honorarios de los técnicos se incorporó el Índice AATTVAC (IAATTVAC) el cual está conformado en un 20% por la variación mensual del dólar oficial, un 40% la variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumidor) siendo este el representante de la inflación en Argentina y un 40% por el ICC (Índice del Costo de la Construcción), indicador general de la actividad económica nacional.

Redactó: Secretario

Editó: Tesorero

Aprobó: Presidente

Propiedad intelectual protegida bajo número de referencia: RL-2024-43646279-APN-DNDA#MJ

NÚMEROS ÍNDICE

Tiempo	%IPC	%Dólar oficial	%IAATTVAC	%ICC	IPC	Dólar oficial	IAATTVAC	ICC
nov-23	8,3	0,54	6,27	7,1	100,00	100,00	100,00	100,00
dic-23	12,8	125,04	34,65	11,3	112,80	225,04	134,65	111,30
ene-24	25,5	3,77	22,99	30,1	141,56	233,51	165,61	144,80
feb-24	20,6	1,85	14,81	15,5	170,73	237,84	190,13	167,25
mar-24	13,2	2,10	8,26	6,4	193,26	242,83	205,84	177,95
abr-24	11	1,62	7,96	8,1	214,52	246,76	222,23	192,36
may-24	8,8	1,60	5,44	4	233,40	250,70	234,32	200,06
jun-24	4,2	1,87	6,37	10,8	243,20	255,39	249,25	221,66
jul-24	4,6	2,25	3,61	3,3	254,39	261,14	258,25	228,98
ago-24	4	1,78	3,00	2,6	264,56	265,78	265,99	234,93
sept-24	4,2	1,18	2,76	2,1	275,68	268,92	273,32	239,87
oct-24	3,5	1,95	3,75	4,9	285,32	274,17	283,57	251,62
nov-24	2,7	1,54	1,79	1	293,03	278,38	288,64	254,14
dic-24	2,4	2,62	1,84	0,9	300,06	285,68	293,96	256,42
ene-25	2,7	1,80	4,84	8,5	308,16	290,81	308,19	278,22
feb-25	2,2	1,30	1,50	0,9	314,94	294,59	312,81	280,72
mar-25	2,4	0,87	2,05	2,3	322,50	297,17	319,24	287,18
abr-25	3,7	8,59	3,32	0,3	334,43	322,70	329,83	288,04
may-25	2,8	0,00	1,32	0,5	343,80	322,70	334,19	289,48

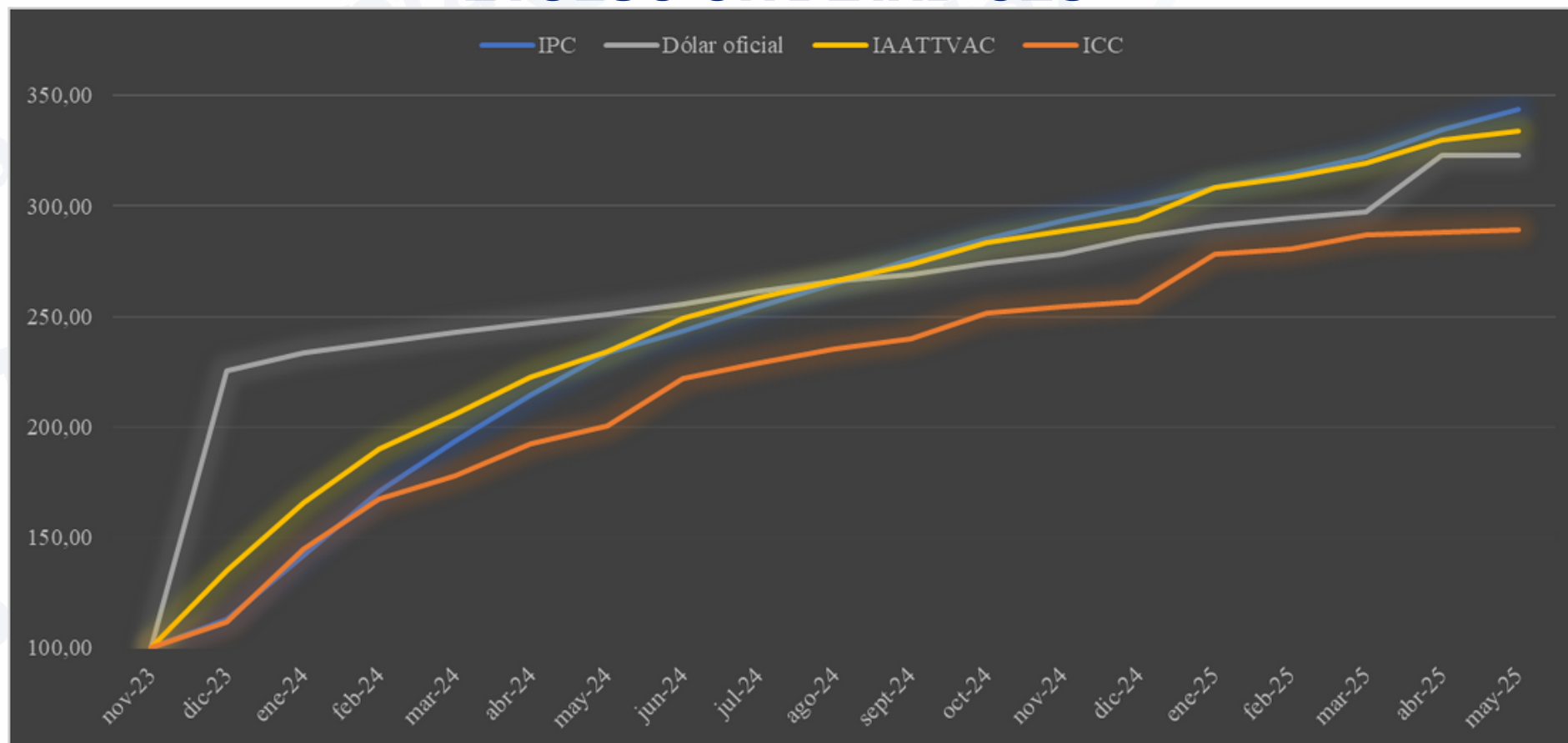
Redactó: Secretario

Editó: Tesorero

Aprobó: Presidente

Propiedad intelectual protegida bajo número de referencia: RL-2024-43646279-APN-DNDA#MJ

EVOLUCIÓN DE ÍNDICES



Redactó: Secretario

Editó: Tesorero

Aprobó: Presidente

Propiedad intelectual protegida bajo número de referencia: RL-2024-43646279-APN-DNDA#MJ